República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2024-180-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Marzo de 2024

Referencia: ACTA 180

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:15 Hs. del 28 de febrero de 2024, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el Dr. Oscar SAGAS, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB (R) Pedro ABREGÚ, CL(R-Art.62) Juan PALERMO, BR (R) Daniel GIMENEZ, Cte My (R), Julio. R. CABALLERO, PG(R) SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo con el orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio", se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2023-136636707-APN-IOSFA#MD, Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Gabriela Lujan DEMARQUEZ (DNI: 23.415.820). Solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) retroactivo del Adicional por Tramo, de manera actualizada a la fecha de su efectivo pago.

Por EX-2023-136636707-APN-IOSFA#MD, el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO, el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Gabriela Lujan DEMARQUEZ (DNI: 23.415.820), quien solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) retroactivo del Adicional por Tramo, de manera actualizada a la fecha de su efectivo pago.

Analizadas las actuaciones, visto el RE-2023-139486663-APN-IOSFA#IOSFA-MD informe emitido por la Gerencia de Recursos Humanos Organización y Afiliados, IF-2023-151974007-APN-GRRHHOYA#IOSFA y el dictamen jurídico IF-2024-13711878-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que, rechaza por extemporáneo, el Recurso Jerárquico presentado por la agente Gabriela Lujan DEMARQUEZ (DNI: 23.415.820).

Número de Orden 2, Autorización para la Modificación y aprobación del Instructivo para Fijación y Homologación de los Valores de Prestaciones e Instructivo para Incorporación de Nuevos Prestadores.

En relación al tema el Dr. SAGAS manifiesta que el día martes 27 de febrero, se realizaron dos reuniones, en la que se analizaron las causas de los cortes de prestaciones en distintas localidades, contando la segunda de ellas con la participación del, Gerente General, Gerente Económico Financiero, de Prestaciones, de Auditoria de Facturación Subgerente de Compras y Contrataciones, Gerente de Asuntos Jurídicos, Jefa de Unidad de Administración de Prestadores y un integrante de la Comisión Evaluadora de Prestaciones de Salud.

En dicha reunión se concluyó que la mayoría de los cortes se debían a la falta de remisión, por parte del prestador, de la documentación necesaria para continuar la tramitación del pago de facturas, lo que genera débitos, y ante ello este, suspende intempestivamente la prestación, aun encontrándose los pagos al día y la pauta acordada vigente, además de demoras administrativas en los procedimientos internos.

Asimismo agrega el Dr. SAGAS que, analizó el actual procedimiento de acuerdo de valores por fuera de pauta, contenido en los IF-2018-35743496-APN-P#IOSFA e IF-2018-35744202-APN-P#IOSFA, los cuales fueron aprobados hace mucho tiempo y no guardan relación con el actual contexto económico, además de que no contienen plazos, para remitir los antecedentes a la Comisión Evaluadora y tampoco en cuanto tiempo esta debe expedirse.

Manifiesta el Dr. SAGAS que, por RESFC-2023-64-APN-D#IOSFA, se aprobó un nuevo Régimen de contratación de Prestadores de Salud, estableciéndose, entre otros ítems que, el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Prestadores de Salud, es vinculante en las actuaciones relacionadas con la solicitud de incremento de valores de los Prestadores de salud, por fuera de la pauta de actualización y el artículo 9 de dicha Resolución, instruye a la Subgerencia de Administración de Prestadores en conjunto, con la Gerencia de Prestaciones para formular las modificaciones de los instructivos citados, los que a la fecha no están aprobados.

Al respecto el SAGAS solicita al DIRECTORIO que se delegue en la Presidencia la facultad de aprobar los nuevos instructivos, para lo cual la Unidad de Administración de Prestadores se encuentra elaborando los respectivos proyectos que se analizaran, entre las distintas áreas intervinientes en la materia, de acuerdo con las directivas emanadas de la Presidencia y propone que se suprima del artículo 9 de la RESFC-2023-64-APN-D#IOSFA, la expresión vinculante.

Al respecto el GB(R) ABREGÚ expresa que, ambos proyectos de instructivos fueron rechazados el año pasado por el DIRECTORIO y devueltos para que se reelaboren algo que no ocurrió.

En relación a los temas objetados por el DIRECTORIO, agrega el GB(R) ABREGÚ que, se pueden resumir en los siguientes:

-No se contemplaba la eventual intervención de compras y contrataciones.

-No se consideraba a la Gerencia de Auditoría de Facturación de Prestaciones Regionales.

-Ausencia de un mecanismo de resolución de conflictos.

-Ausencia de herramientas de adecuación del procedimiento al contexto inflacionario.

-Falta de enunciación del universo de prestadores a los cuales se aplica, preferenciales, Regionales, fuera de

cartilla, etcétera.

- No se contemplaba la presentación al DIRECTORIO de los nuevos prestadores convenidos, al menos en aquellos casos de un volumen prestacional significativo para la Obra Social.

Asimismo, el GB(R) ABREGÚ propone realizar una reunión con el Gerente General y Gerentes a determinar, en la cual se informe al DIRECTORIO:

-Continuidad o modificación de algunos procedimientos.

-Medidas tomadas o a tomar para enfrentar el mayor costo prestacional.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

-Supimir la expresión "vinculante" del artículo 7º RESFC-2023-64-APN-D#IOSFA, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7º: Asígnase a la CEPS, la competencia de emitir dictamen en las actuaciones relacionadas con las solicitudes de incrementos de valores de los Prestadores de Salud por fuera de la Pauta de actualización.

-Facultar al Presidente del DIRECTORIO, a aprobar los nuevos instructivos citados en el artículo 9 de la RESFC-2023-64-APN-D#IOSFA, debiendo comunicar al DIRECTORIO, el documento final aprobado. La Gerencial General informará cuatrimestralmente los avances en su implementación.

-Convocar en una próxima Reunión, al Gerente General, y Gerentes a designar a fin de analizar:

-Continuidad o modificación de algunos procedimientos.

-Medidas tomadas o a tomar para enfrentar el mayor costo prestacional.

Otros Temas.

Relacionado con variados temas planteados oportunamente en Actas del Directorio, el VL (R.Art-62) VGM URRUTIA, solicita se requiera a las Gerencias correspondientes los informes sobre los aspectos que a más abajo se detallan:

De acuerdo con lo requerido oportunamente en Acta 169 en relación con el Informe de Auditoria Nro. 05/23:

-Solicitar al Gerente General que, en el plazo de quince (15) días, eleve un plan de Regularización de Contrataciones cuyos servicios se liquidan por el mecanismo de Legítimo Abono, indicando a tal fin, en cada caso, responsable de elaboración de las especificaciones técnicas, y plazo estimado de regularización del procedimiento de contratación del servicio de que se trate.

-Solicitar a la Gerencia General-Gerencia de Prestaciones-Subgerencia de Administración de Prestadores que, en el plazo de quince días, presente un informe del estado actual de las Contrataciones del Servicio de Emergencias y Urgencias Médicas – Pre Hospitalarias en todas las localidades del País.

De acuerdo con lo solicitado oportunamente en Acta 168 y en relación con el informe producido por la Unidad de Auditoría y Control de Gestión:

-Analizado el informe (IF-2023-96015039-APN-UAYCG#IOSFA) presentado oportunamente por la Unidad de Auditoría y Control de Gestión, respecto de la situación prestacional en la provincia de Formosa, el Gerente General deberá informar, en un plazo de quince (15) días si la Delegación Provincial Formosa, ha retomado o ha iniciado el proceso para retomar la totalidad de su capacidad operativa/administrativa en el menor tiempo posible.

-Asimismo, en relación a los proyectos iniciados como resultado del Trabajo de Consultoría Externa a cargo de I-Salud, solicitar, al Gerente General que en el plazo de quince (15) días eleve con copia a cada una de las Gerencias involucradas actualice el informe presentado oportunamente, detallando los avances e implementación, logrados en cada uno de los mencionados proyectos.

No habiendo otros temas por tratar y siendo las 13:15 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

Digitally signed by GIMENEZ Daniel Eduardo
Date: 2024.03.11 14:42:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Eduardo Gimenez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LÓPEZ Alejandro Luis
Date: 2024.03.11 14:44:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CALLEJA WAYAR Valeria Raquel
Date: 2024.03.11 15:04:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Raquel Calleja Wayar
Directora Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge
Date: 2024.03.13 09:15:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SUSSINI Francisco Feliciano
Date: 2024.03.13 10:35:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Francisco Feliciano Sussini
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LOPEZ Ricardo Jorge
Date: 2024.03.13 12:41:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Jorge Lopez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CABALLERO Julio Raul
Date: 2024.03.13 12:59:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Julio Raúl Caballero
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by ABREGU Pedro Javier
Date: 2024.03.13 13:11:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pedro Javier Abregu
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PALERMO Juan Jose
Date: 2024.03.13 13:41:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José Palermo
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SAGAS Oscar Sergio
Date: 2024.03.13 16:28:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Sergio Sagás
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.13 16:28:44 -03:00